



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ufomatic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MPA

Ayabaca, 22 de mayo de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Acta de Asamblea General de designación de Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de renovación del Consejo Directivo período 2023-2025 de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, de fecha 22 de abril de 2023, la Solicitud con Registro N°75518 de fecha 02 de mayo de 2023, el Informe N°152-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 04 de mayo de 2023, mediante el cual el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere como asunto el Registro y actualización del Consejo Directivo Período 2023-2025 de la OC-JASS del C.P de Sausal de la Frontera, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, el Informe N°558-2023-MPA-GDUR de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Acta de Asamblea General de Designación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Renovación del Consejo Directivo Período 2023-2025, de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, de fecha 22 de abril de 2023, adjunta a fs.24.

Que, mediante la Solicitud con registro N°75518 de fecha 02 de mayo de 2023, el Sr. Gilmer Ismael Balladares Sarango, identificado con DNI N°43533182, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo Período 2023-2025, de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el registro y actualización del Consejo Directivo Período 2023-2025 de la OC-JASS del CP. Sausal de la Frontera, e inscripción y registro en el "Libro de Registros de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MPA

Que, mediante el Informe N°152-2023-SGAPS-GDUR-MPA de fecha 04 de mayo de 2023, el Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, refiere que con Solicitud de Registro N°75518, el señor Gilmer Ismael Balladares Sarango, identificado con DNI N°43533182, presidente del comité electoral responsable del Proceso de Elección del Consejo Directivo período 2023-2025 de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, manifiesta que habiendo culminado el período de gestión del anterior Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) con fecha 30/04/2023, nos reunimos los asociados/as de los servicios de agua y saneamiento a efectos de llevar a cabo una Asamblea General para tratar la siguiente agenda:

1. Designación del comité Electoral para llevar a cabo el proceso de renovación del Consejo Directivo, período 2023-2025 de la Organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Sausal de la Frontera.

2. Fijar fecha para la Asamblea General de aprobación del Padrón de Asociados, del Reglamento de Elecciones para Renovación del Consejo Directivo período 2023-2025 de la organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera.

Que, con fecha 30/04/2023 y mediante mano alzada, la Asamblea General de Asociados conformado por 35, asociados/as activos de los cuales asistieron 35 asociados/as (25 varones y 10 mujeres) mayores de edad que representan el 100% de (35) asociados-Se eligió democráticamente al nuevo Consejo Directivo de la JASS el cuál ejercerá sus funciones el 30/04/2023 al 29/04/2025 (Dos años) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Dervin Ronaldo Flores Flores.	x		70817268	35
Tesorera	Mirella Carhualloclla Culquicondor.		x	47064505	33
Secretaria	Edilia Liviapoma Vegas.		x	73750659	35
Primer Vocal	Darwin Rodolfo Olmedo Jimenez.	x		43297750	32
Segundo Vocal	Cleyder Duber Vallejos Salinas.	x		45525728	34

Que, por lo expuesto se eleva el expediente al despacho de Alcaldía con el fin de que mediante el dispositivo municipal correspondiente se apruebe el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2023 -2025 DE LA OC-JASS DEL CP. SAUSAL DE LA FRONTERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para el período 30/04/2023 al 29/04/2025 (Dos años).

Que, mediante el Informe N°558-2023-MPA-GDUR de fecha 04 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la MPA, alcanza al Gerente Municipal de la MPA, Información del área técnica municipal para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2023-2025 DEL CP SAUSAL DE LA FRONTERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 30/04/2023 al 29/04/2025 (DOS AÑOS).

Que, mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2023, el Gerente Municipal de la MPA, alcanza a la Secretaría General, los actuados para que se apruebe mediante Acto Resolutivo el REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2023-2025 OC-JASS DEL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MPA

CP.DE SAUSAL DE LA FRONTERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA para período 30/04/2023 al 29/04/2025 (DOS AÑOS).

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, por dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 30/04/2023 hasta el 29/04/2025 a las siguientes personas:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sexo		DNI	N° DE VOTOS
		M	F		
Presidente	Dervin Ronaldo Flores Flores.	x		70817268	35
Tesorera	Mirella Carhualloclla Culquicondor.		x	47064505	33
Secretaria	Edilia Liviapoma Vegas.		x	73750659	35
Primer Vocal	Darwin Rodolfo Olmedo Jimenez.	x		43297750	32
Segundo Vocal	Cleyder Duber Vallejos Salinas.	x		45525728	34

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, realice el registro de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Consejo Directivo de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Sausal de la Frontera, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, al Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN VANI QUINDE RIVERA
ALCALDE